

# Prospecto de la Serie 2 del Programa de Emisión Global de Bonos G3

## Valor Nominal de la Emisión

**G.6.000.000.000.-**  
Guaraníes Seis Mil Millones

**Noviembre, 2019**  
**Asunción - Paraguay**

## Índice

	Página
Portada	3
Declaración del Representante Legal de <b>TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.</b>	4
Resumen del Programa y la Serie	5
Leyenda para el Inversionista	9
Glosario de Términos y Abreviaturas	10
PARTE I. RESUMEN DEL PROGRAMA DE EMISIÓN	11
PARTE II. INFORMACIÓN SOBRE LA SERIE	12

**Prospecto de la Serie 2 del Programa  
de Emisión Global de Bonos G3**

**TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.**

**Serie 2 del Programa de Emisión Global G3**

**Monto y Moneda de la Serie:**

**G. 6.000.000.000, .-**  
(Guaraníes Seis Mil Millones)

Registrado según Resolución BVPASA N° 1.958/19 de fecha 20 de Noviembre de 2019

**Monto y Moneda del Programa:**

**G. 28.000.000.000,--**  
(Guaraníes Veintiocho Mil Millones)

Registrado según Resolución CNV N° 23\_19112019 de fecha 19 de Noviembre de 2019  
Registrado según Resolución BVPASA N° XXXX de fecha XX de XXXX de 2017

**Noviembre, 2019**  
**Asunción - Paraguay**

**COMPLEMENTO DEL PROSPECTO DE PROGRAMA DE EMISIÓN GLOBAL DE BONOS G3**

**“Serie 2 (Dos) inscrita según Resolución XX/19 de la BVPASA de fecha XX/XX/2019”**

Esta inscripción sólo acredita que la serie ha cumplido con los requisitos establecidos legal y reglamentariamente, no significando que la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. exprese un juicio de valor acerca del mismo, ni sobre el futuro desenvolvimiento de la entidad emisora.

La veracidad de la información contable, financiera, económica, así como de cualquier otra información suministrada, es de exclusiva responsabilidad del Directorio de TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.

El Directorio de la Entidad Emisora manifiesta, con carácter de Declaración Jurada, que el presente prospecto contiene información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la sociedad y toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes.

La Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. no se pronuncian sobre la calidad de los valores emitidos. La circunstancia que esta Serie haya sido inscrita no significa que se garantice su pago y la solvencia del emisor. La información contenida en este prospecto es de responsabilidad de la sociedad TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de adquirir estos valores emitidos teniendo presente que él o los únicos responsables del pago son el emisor y quienes resultaron obligados a ello.



.....  
Pablo X. Pappalardo Bedoya  
Presidente  
TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.

## Resumen del Programa y la Serie

Este prospecto es sólo un complemento, necesariamente debe ser leído con el prospecto correspondiente al Programa de Emisión Global aprobado por la Comisión Nacional de Valores, al cual la presente serie emitida corresponde.

Nombre de la Empresa:

**TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.**

Actividad Principal:

**La empresa se dedica a la importación y de vehículos, repuestos y otros productos de la marca FORD MOTOR COMPANY Y NEW HOLLAND**

Registro Público de Comercio:

**22/01/1973**

TAPE RUVICHA SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO constituida por Escritura Pública número 33 de fecha 22 de Enero de 1973, inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el número 64, página 45 y siguientes:

Modificada por Escritura N° 387 de fecha 06/11/1975 e inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el N° 302, página 20 y siguientes del 13/04/1977.

Modificada por Escritura N° 259 de fecha 23/05/1977 e inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el N° 609, página 157 y siguientes del 21/07/1977.

Modificada por Escritura N° 325 de fecha 23/04/1981, y su complementaria Escritura N° 895 de fecha 27/10/1981, e inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el N° 40, página 366 y siguientes del 18/01/1982.

Modificada por Escritura N° 164 de fecha 30/04/1986, y su complementaria Escritura N° 895 de fecha 27/10/1981, e inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el N° 97, página 117 y siguientes del 12/02/1987.

Modificada por Escritura N° 168 de fecha 04/05/1989 e inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el N° 654, al folio 2391 y siguientes, Sección Contratos, Serie "B" del 14/06/1989.

Modificada por Escritura N° 481 de fecha 20/08/1994 e inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el N° 998, Serie "D", folio 5284 y sgtes., Sección Contratos del 01/09/1994 y en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 39, folio 552, Serie "B" del 06/10/1994.

Modificada por Escritura N° 911 de fecha 14/11/1995 e inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el N° 1476, Serie "D", folio 10657 y sgtes., Sección Contratos del 27/12/1995 y en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 751, folio 8496, Serie "A" del 27/12/1995.

Modificada por Escritura N° 276 de fecha 27/04/1996 e inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el N° 476, Serie "A", folio 5722 y sgtes., Sección Contratos del 26/06/1996 y en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 348, folio 4452, Serie "A" del 25/06/1996..

Modificada por Escritura N° 133 de fecha 21/04/1997 e inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el N° 765, Serie "C", folio 7255 y sgtes., Sección Contratos del 02/06/1997 y en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 218, folio 2847, Serie "B" del 30/05/1997.

Modificada por Escritura N° 102 de fecha 06/05/1999 e inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el N° 596, Serie "A", folio 4796 y sgtes., Sección Contratos del 10/06/1999 y en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 176, folio 2263, Serie "B" del 08/06/1999.

Modificada por Escritura N° 29 de fecha 24/01/2001 e inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el N° 158, Serie "B", folio 1160 y sgtes., Sección Contratos del 23/02/2001 y en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 88, folio 960, Serie "A" del 23/02/2001.

Modificada por Escritura N° 63 de fecha 22/04/2003 e inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el N° 973, Serie "B", folio 1180 y sgtes., Sección Contratos del 26/11/2003 y en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 591, folio 5981, Serie "D" del 12/11/2003.

Modificada por Escritura N° 148 de fecha 02/07/2003 e inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el N° 968, Serie "B", folio 11040 y sgtes., Sección Contratos del 26/11/2003 y en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 592, folio 6002, Serie "D" del 12/11/2003.

Modificada por Escritura N° 170 de fecha 21/05/2004 e inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el N° 756, Serie "B", folio 8711 y sgtes., Sección Contratos del 28/07/2004 y en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 553, folio 6752, Serie "C" del 23/07/2004.

Modificada por Escritura N° 234 de fecha 06/07/2007 e inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el N° 625, Serie "E", folio 6361 y sgtes., Sección Contratos del 05/10/2007 y en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 340, folio 3755, Serie "A" del 07/09/2007.

Modificada por Escritura N° 66 de fecha 21/04/2008 e inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el N° 241, Serie "C", folio 2998 y sgtes., Sección Contratos del 01/07/2008 y en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 754, folio 8692, Serie "D" del 01/07/2008.

Inscripción en el Mercado de Valores: **Res. CNV N° 169/95 del 22 de diciembre del 1995 – Res BVPASA 78/95 del 26 de diciembre de 1995**

Moneda y Monto de la Serie:

**G. 6.000.000.000,- (Guaraníes Seis Mil Millones)**

Registro de la Serie en la BVPASA:

**Res. BVPASA N° XX/19**



## Resumen del Programa y la Serie (cont.)

Este prospecto es sólo un complemento, necesariamente debe ser leído con el prospecto correspondiente al Programa de Emisión Global aprobado por la Comisión Nacional de Valores, al cual la presente serie emitida corresponde.

### RESUMEN DEL PROGRAMA DE EMISIÓN GLOBAL

Denominación del Programa	G3
Resolución de Registro del Programa	Res. CNV N° 23_19112019 Res. BVPASA N°1.958/19
Fecha de Inscripción del Programa	CNV 19/11/19 BVPASA 1.958/19 de Fecha 20 de Noviembre del 2019
Moneda y Monto Máximo Autorizado	Gs. 28.000.000.000,-- (Guaraníes Veintiocho Mil Millones)
Tipo de Títulos a Emitir	Bonos
Plazo de Vigencia del programa de emisión	De acuerdo a lo dispuesto en las reglamentaciones vigentes
Bolsa en la cual se Inscribirá el Programa	Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. (BVPASA)
Forma de Emisión de los Títulos de Deuda (Bonos)	Se emitirá un título global por cada una de las Series que conforman este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este Título otorga acción ejecutiva. Este Título se emitirá a nombre de la BVPASA y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables. Las liquidaciones, negociaciones, transferencias, pagos de capital e intereses correspondientes al Título Global se realizarán de acuerdo con las normas y procedimientos operativos establecidos en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.
Forma de Colocación	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas de los intermediarios de Valores para pagos a sus Comitentes de los montos afectados y declarados en el título global de cada serie a ser suscripto.
Destino de los Fondos	La totalidad de los fondos obtenidos se destinaran a capital operativo para la compra de mercadería y a financiamiento de inversiones en bienes de capital.

Página 6 de 13

## Resumen del Programa y la Serie (cont.)

Este prospecto es sólo un complemento, necesariamente debe ser leído con el prospecto correspondiente al Programa de Emisión Global aprobado por la Comisión Nacional de Valores, al cual la presente serie emitida corresponde.

### RESUMEN DE LA SERIE

Denominación de Serie	S2 (Dos)
Resolución de Registro de la Serie en Bolsa	Res. BVPASA N° XX/19 de fecha XX/XX/19
Valor Nominal de los Títulos / Corte Mínimo	G. 1.000.000.- (Guaraníes Un Millón)
Forma de Emisión de los Títulos de Deuda (Bonos) que componen la Serie	Se emitirá un título global por cada una de las Series que conforman este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este Título otorga acción ejecutiva. Este Título se emitirá a nombre de la BVPASA y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables. Las liquidaciones, negociaciones, transferencias, pagos de capital e intereses correspondientes al Título Global se realizarán de acuerdo con las normas y procedimientos operativos establecidos en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.
Tasa de Interés	14,0% anual
Plazo de Vencimiento	2.548 días – Miércoles 18 de Noviembre del 2026
Plazo de Colocación	Se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento Operativo del SEN
Pago de Capital	Al vencimiento (Miércoles 18 de Noviembre del 2026)
Pago de Intereses	Trimestral
Garantías	Quirografaria (Común, a sola firma)
Destino de los Fondos	La totalidad de los fondos obtenidos se destinarán a capital operativo para la compra de mercadería y a financiamiento de inversiones en bienes de capital.

## Resumen del Programa y la Serie (cont.)

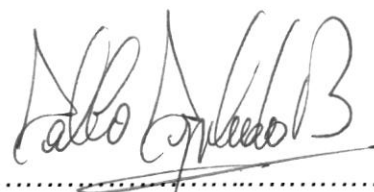
Este prospecto es sólo un complemento, necesariamente debe ser leído con el prospecto correspondiente al Programa de Emisión Global aprobado por la Comisión Nacional de Valores, al cual la presente serie emitida corresponde.

### RESUMEN DE LA SERIE (cont.)

Agente Organizador y Colocador

PUENTE Casa de Bolsa S.A.  
Avda. Aviadores del Chaco - Edificio WTC – Torre 4 – Piso 17  
Tel.: 595-21 237 6991  
[www.puentenet.com.py](http://www.puentenet.com.py)

La Comisión Nacional de Valores no se pronuncia sobre la calidad de los valores ofrecidos como inversión ni sobre la solvencia del emisor. La información contenida en este prospecto marco es de responsabilidad exclusiva del emisor. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de los valores a ser emitidos, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago de los valores son el emisor y quienes resulten obligadas a ello. La documentación relacionada con el presente Programa de Emisión es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., PUENTE Casa de Bolsa S.A. y TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.



.....  
Pablo X. Pappalardo Bedoya  
Presidente

TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.



## Leyenda para el Inversionista

**Señor Inversionista:** Antes de efectuar su inversión, Usted debe informarse cabalmente de la situación financiera de la sociedad emisora y deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de estos valores, teniendo presente que el único responsable del pago de los documentos son el emisor y quienes resulten obligados a ellos. El Intermediario deberá proporcionar al inversionista la información contenida en el prospecto presentado con motivo de la solicitud e inscripción al Registro de Valores, antes de que efectúe su inversión.

Lugares donde mayor información se encuentra disponible:

### Comisión Nacional de Valores (CNV)

Dirección: Presidente Franco N° 983 c/ Colón  
Asunción - Paraguay  
Teléfono: 595-21 444 242  
Correo Electrónico: [cnv@cnv.gov.py](mailto:cnv@cnv.gov.py)  
Sitio Web: [www.cnv.gov.py](http://www.cnv.gov.py)

### Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. (BVPASA)

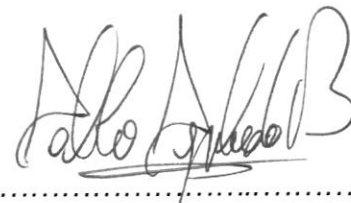
Dirección: 15 de Agosto N° 640  
Asunción - Paraguay  
Teléfono: 595-21 442 445  
Correo Electrónico: [relaciones@bvpasa.com.py](mailto:relaciones@bvpasa.com.py)  
Sitio Web: [www.bvpasa.com.py](http://www.bvpasa.com.py)

### PUENTE Casa de Bolsa S.A.

Dirección: Avda. Aviadores del Chaco N° 2050. Edificio WTC, Torre 4 - Piso 17  
Asunción - Paraguay  
Teléfono: 595-21 237 6991  
Correo Electrónico: [info@puentenet.com.py](mailto:info@puentenet.com.py)  
Sitio Web: [www.puentenet.com.py](http://www.puentenet.com.py)

Dirección: Avda. Madame Lynch N° 1516 Esq. José Pappalardo - Paraguay  
Teléfono: 595-21 671 900  
Sitio Web: [www.taperuvicha.com](http://www.taperuvicha.com)

La documentación relacionada con el presente Programa de Emisión es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en las siguientes oficinas: Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., Puente Casa de Bolsa S.A. y TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.



.....  
Pablo X. Pappalardo Bedoya  
Presidente

TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.

Página 9 de 13

## Glosario de Términos y Abreviaturas

### DEFINICIONES

1. Custodia: consiste en el resguardo, a cargo de la Bolsa, de los Títulos Globales emitidos por el Emisor y que corresponden a cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global. La custodia se realiza bajo los términos establecidos en el Reglamento del SEN de la Bolsa.
2. Desmaterialización: eliminación de circulación de títulos físicos. En su reemplazo, el emisor emite un Título Global representativo de cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global.
3. Emisión: es el monto global emitido en una moneda determinada. Cada emisión se ajustará a una moneda específica, la cual no podrá ser convertida a otra.
4. Programa de Emisión Global: emisión mediante la cual una entidad estructura con cargo a un monto global la realización de varias emisiones a través de Series.
5. Series: conjunto de títulos emitidos con idénticas características dentro de cada una de las mismas, instrumentadas en un único título global representativo. Pueden ser emitidas hasta alcanzar el monto total del Programa de Emisión Global aprobado. Las emisiones de las Series son correlativas por moneda y deben reunir las características establecidas en el Reglamento Operativo del SEN. El registro de cada Serie se realiza a través de la Bolsa, con un complemento de prospecto.
6. Título Global de la Serie: corresponde al título emitido por el emisor vinculado a cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global. El contenido del mismo debe ajustarse a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN.

### ABREVIATURAS

- |            |   |
|------------|---|
| 1. CNV:    | Comisión Nacional de Valores                  |
| 2. BVPASA: | Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. |
| 3. PEG:    | Programa de Emisión Global                    |
| 4. SEN:    | Sistema de Negociación Electrónica            |

## Parte I. Resumen del Programa de Emisión

1. Denominación del Programa de Emisión	Programa de Emisión Global G3
2. Moneda	Guaraníes
3. Monto Máximo Autorizado a Emitir	G. 28.000.000.000.- (Guaraníes Veintiocho Mil Millones)
4. Monto Emitido dentro del Presente Programa (excluyendo la emisión actual)	G. 22.000.000.000.- (Guaraníes Veintidós Mil Millones)
5. Tipo de Título a Emitir	Bonos
6. Plazo de Vigencia del Programa de Emisión	De acuerdo a lo dispuesto en las reglamentaciones vigentes
7. Resolución y Fecha de Aprobación de la CNV	Res. CNV N° 23_19112019 de fecha 19/11/19
8. Resolución y Fecha de Registro en la Bolsa	Res. BVPASA N°1.958/19 de fecha 20 de Noviembre del 2019
9. Forma de Representación de los Títulos-Valores	Título Global por cada Serie emitida que conforma este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación (SEN). Este Título otorga acción ejecutiva y se emitirá a nombre de la BVPASA y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.
10. Custodia	La BVPASA custodia el Título Global de acuerdo a los términos establecidos en el reglamento del SEN.
11. Agente Organizador/Colocador	PUENTE Casa de Bolsa S.A. Avda. Aviadores del Chaco Edificio WTC – Torre 4 – Piso 17 Tel.: 595-21 237 6991 <a href="http://www.puentenet.com.py">www.puentenet.com.py</a>
12. Representante de Obligacionistas	PUENTE Casa de Bolsa S.A. (véase detalles en el Acta N° 1693 de fecha 28/10/19)
13. Procedimiento de Rescate Anticipado	Conforme a lo establecido en el Art. 58, de la Ley 5810/17, en la Res. BVPASA 1013/11 y lo dispuesto en el Acta de Directorio N° 1693 de fecha 28/10/2019, el Directorio de TAPE RUVICHA S.A.E.C.A., tiene la facultad de incluir dentro de las características de una o más Series del Programa de Emisión Global, la posibilidad de realizar rescates parciales o totales de los títulos de deuda emitidos en las Series afectadas, en una fecha que será determinada por el Directorio cuando se considere necesario, teniendo en cuenta la situación financiera de la Sociedad, cada 6 (seis) meses, tomando como base la fecha de la resolución de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., a partir de la cual se fijan las fechas de emisión de las Series que componen el Programa de Emisión Global antes registrado por resolución de la Comisión Nacional de Valores.
14. Calificación	pyBBB- Feller Rate Tendencia: Sensible Corte de Calificación: Junio - 19



## Parte II. Información sobre la Serie

1. Denominación de la Serie dentro del Programa de Emisión	S2
2. Moneda	Guaraníes
3. Aprobación de la Emisión de la Serie por parte de la Sociedad	Acta N° 17XX de fecha 19/11/19 (véase acta adjunta)
4. Resolución de la Bolsa del Registro de la Serie	Res. BVPASA N° XX de fecha XXX (véase resolución adjunta)
5. Monto de la Emisión	G. 22.000.000.000,-- (Guaraníes Veintidós Mil Millones)
6. Corte Mínimo	G. 1.000.000.- (Guaraníes Un Millón)
7. Tasa de Interés	14,00%
8. Plazo de Vencimiento	2.548 días
9. Plazo de Colocación	Se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento Operativo del SEN
10. Pago de Capital	18 de Noviembre del 2026
11. Pago de Intereses	<p>26 de febrero de 2020</p> <p>27 de mayo de 2020</p> <p>26 de agosto de 2020</p> <p>25 de noviembre de 2020</p> <p>24 de febrero de 2021</p> <p>26 de mayo de 2021</p> <p>25 de agosto de 2021</p> <p>24 de noviembre de 2021</p> <p>23 de febrero de 2022</p> <p>25 de mayo de 2022</p> <p>24 de agosto de 2022</p> <p>23 de noviembre de 2022</p> <p>22 de febrero de 2023</p> <p>24 de mayo de 2023</p> <p>23 de agosto de 2023</p> <p>22 de noviembre de 2023</p> <p>21 de febrero de 2024</p> <p>22 de mayo de 2024</p> <p>21 de agosto de 2024</p> <p>20 de noviembre de 2024</p> <p>19 de febrero de 2025</p> <p>21 de mayo de 2025</p> <p>20 de agosto de 2025</p> <p>19 de noviembre de 2025</p> <p>18 de febrero de 2026</p> <p>20 de mayo de 2026</p> <p>19 de agosto de 2026</p> <p>18 de noviembre de 2026</p>
12. Garantía	Quirografaria (Común, Sola Firma)



## Parte II. Información sobre la Serie

13. Destino de los Fondos

La totalidad de los fondos obtenidos se destinarán a capital operativo para la compra de mercadería y a financiamiento de inversiones en bienes de capital.